



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Licencia Médica [REDACTED] de fecha 03 de Diciembre de 2018.

DECRETO: 3671

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior, de la titular Srta. Marta Rodríguez Cáceres, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en Centro de Salud Rural (Posta) Polcura a:

NOMBRE : ANGELLA NAYARETT CANDIA SALAZAR
 RUT : [REDACTED]
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018.
 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: 488.869.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 04 de Diciembre del 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 FJDA/GPL/MPPCH/remf

